

VIII Certamen Tecnológico Efigy de la Fundación Naturgy. Adenda 2 a las Bases de participación

En Madrid, a 13 de marzo de 2026

a. Objeto

El objeto de esta Adenda es complementar la información referente a la Ayuda, en caso de que sea necesaria y esté justificada, destinada a los centros educativos de los proyectos semifinalistas del VIII Certamen Tecnológico Efigy, el 26 de mayo de 2026 en la **Ciutat de les Arts i les Ciències** de Valencia (Av. del Professor López Piñero 7), según se estipula en el apartado 4.d. de las Bases de participación.

Esta Adenda no modificará los demás aspectos sobre la participación a la iniciativa.

b. Ayuda grupos semifinalistas VIII Certamen Tecnológico Efigy

La organización de los traslados y los costes de asistencia al Acto de reconocimiento del VIII Certamen Tecnológico Efigy irán a cargo de los grupos semifinalistas participantes.

Mediante sus centros educativos, los equipos semifinalistas al VIII Certamen Tecnológico Efigy podrán solicitar una Ayuda a la Fundación Naturgy. La cantidad aportada por Fundación Naturgy al centro educativo estará exenta de retención fiscal si el centro educativo certifica que está acogido a la Ley 49/2002 o bien justifique que es el autor del proyecto presentado.

Para recibir la mencionada Ayuda, los centros educativos deberán presentar un documento de "Recibí" a Fundación Naturgy, junto a las facturas justificativas, por un valor máximo de 1.000 euros (IVA incluido).

La Ayuda de Fundación Naturgy será intransferibles y, en ningún caso, podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación, a petición de cada centro educativo.

El posible desplazamiento, pernoctación y manutención de equipos semifinalistas al Acto de reconocimiento estará cubierto por un seguro del propio centro escolar, eximiendo de toda responsabilidad a la Fundación Naturgy.